

LA SESION MUNICIPAL ORDINARIA DE HOY

Esta tarde a las 6 celebrará sesión ordinaria la Comisión Municipal Permanente, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

Dicámenes de la Comisión de Fomento en instancias de: doña María Gómez López, para revoar tabiques y echar láguna al terrado de la casa 68, calle San Cristóbal Larga; don Domingo Bueno López, para reconstruir cubiertas y enlucido en la casa 30 de Monteclaro; doña Delfina Clemente Arriola, para reconstruir un muro de la chada en la casa 23 calle Oroel; don Luis Aparicio Martínez, para construir una casa de máquina en la Hacienda de Abajo, d. Pozo Estrecho; don Antonio Ramos Carratalá, para enlucir la cubierta de aguas en la casa 23 calle de P. y Margall; doña Francisca Ortiz Guillén, para reparar un tabique en la casa 24 calle de Monroy; don Francisco Conesa Martínez, para reparar una cuadra en Pozo de Los Paos; don Bartolomé Campos Bautista, para enlucir la fachada y habitaciones de la casa 27 calle de San Antonio el Rico; doña Adela Sánchez Madrid, para instalar un puestito destinado a la venta de frutas secas en la Plaza del Sevillano; doña Luisa Santos Lorent, para instalar un puestito de venta de frutas secas en las Puertas de Murcia; en expediente y presupuesto para renovar las instalaciones de las Oficinas de este Excmo. Ayuntamiento; en expediente y presupuestos para instalación de fuerzas y calefacción en las dependencias municipales; en escrito de varios vecinos de la Barriada de Casas Baratas, interesando se ponga a la misma el nombre de Don Alfonso Torres; en instancia de don Emilio Cuenca solicitando instalar un puestito para la venta de baratijas en el Callejón de la Cruz; en otra de don Mateo Saura Gómez, para arreglo de la vertiente de aguas pluviales de la Fábrica de Mosáicos del Paseo de Santa Lucía; de don Jesualdo Martínez Moral, para instalar una pizarra en la puerta del establecimiento situado en la casa n.º 10 de la Plaza de José María Artés; de doña Valentina Segura Castillo, para instalar un puestito de chinos en la Plaza del Rey, a espaldas de los cafés Suizo y Excelsior; un expediente instruido con motivo del cuadro del alumbrado público por gas para el presente año.

Cuenta formulada por la Depositaria de fondos Municipales, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio de 1939.

Expedientes incoados para la ejecución de obras en las casas números 7 de la calle del Sepulcro; 25 de la Puerta de la Villa; 2 y 4 de la calle de la Saña; y 37 y 39 calle del Rosario.

Oficio de la Comandante Militar de Marina, interesando la designación de un señor Concejal para la Junta de Abastecimiento.

Decreto del Sr. Alcalde, suspendiendo de empleo y sueldo al guardia municipal diurno Antonio López Léntico.

Dicámenes de la Comisión de Hacienda en instancia de: don Antonio García Martínez, interesando se incluya el carro q. e posee en el padrón de los destinados de recogida de basuras; don Gabriel Mercader Sánchez, solicitando la baja del carro n.º 1616; don Luis Martínez Sánchez, empresario del Cine Sport, interesando concierzo por carteleras y pizarras; don José Nieto Urrea interesando la baja de la pasadera n.º 44 de la calle de Cuatro Santos; don Fulgencio Velasco Aparicio, para que se dé de baja el carro de transportes 2551; don Cesario Vivanco; solicitando la baja del carro de gran peso n.º 1831 y otro de transportes número 1933; don José Canavate Pérez, interesando se le condone la multa de ciento cincuenta pesetas que se le impuso; don José María Arnau Añiz, interesando el pago de gratificaciones no percibidas en el período de rojo por haber sido expulsado como Oficial del Cuerpo de Prisioneros; doña Dolores Pérez de los Cobos, interesando la baja en el padrón de pasaderas de las que figuran por la casa n.º 1 de la Plaza del Par y 83 de la de Sagasta; don Rafael Espejo, interesando la baja de una bajada de aguas en la casa número 8 de la calle de San Antonio el Fobre; don Angel Soto Sevilla, para variar la vertiente de aguas de la casa 64 de la Mo era Baja para que desagüen por debajo de la acera; don Pedro Martínez Conesa, interesando un donativo para la reconstrucción de la Iglesia de Alumbra; don Salvador Marín Hernández, interesando se considere como haber el jornal que disfruta: don José Álvarez Villaseca, solicitando la baja de un carro de comodidad; el Superior de los Misioneros del Corazón de María, solicitando un donativo para la reconstrucción de su casa misión y de la Catedral antigua; don José Paganón López, interesando la subvención de doscientas ochenta pesetas mensuales para ampliar en Madrid sus estudios de música; don Fulgencio Sánchez Velasco, interesando la baja de un carro.

Don Ramón Minguet, empresario del Teatro Circo solicitando concierzo para la fijación de carteles y anuncios; don José Martínez Conesa, solicitando la baja de una bicicleta, en el padrón correspondiente; doña Esperanza Alcantud Fernández, solicitando la baja de las raderadas que figuran por la casa n.º 5 de la Subida de la Muralla del Mar; don Diego Ros Alarcón, interesando la baja del carro número 1727; don Fernando Lodigro, don Ramón Minguet, Gerente de la S.E. Industrias Eléctricas de Cartagena, interesando se deje sin efecto el arbitrio de la aplicación del 150% del arbitrio sobre el producto bruto de dicha Sociedad; en reconocimiento de créditos importantes en el padrón de las 25 436'61; en propuesta para que doña María de los Dolores Delgado de la Guardia, dueña del almacén de la calle de Sagasta, correspondiente al número 85 de la de Carmen, haga una bonificación del prete del arriendo, en beneficio del Ayuntamiento; en oficio de la Jefatura Local de Falange, indicando que se pudieran librar quinientas pesetas por una sola vez a las Organizaciones Juveniles del Algar, si las posibilidades del Presupuesto lo permitieran; en oficio del Director de Arbitros, interesando se consignen la cantidad de setenta pesetas mensuales para gastos de locomoción de los empleados Julio Alcaraz Herrera y Joaquín Rosique Díaz; y en oficio del Sr. Delegado Comarcal de Auxilio Social solicitando se condone el arbitrio municipal sobre los bailes en algunas Delegaciones Locales.

Designación de un Teniente de Alcalde representante de la Comisión Permanente para formar parte de la Junta Administrativa del impuesto sobre Plus Valía.

Cuentas de la semana en obras por administración.

NOTAS MUNICIPALES

Para la ordenada resolución de los múltiples asuntos administrativos del Excmo. Ayuntamiento y con el fin de que estos no sufran retraso alguno, se pone en conocimiento del público en general, que el acceso a las oficinas municipales solo se podrá verificar en los días laborables de once y media de la mañana a una y media de la tarde y de seis a siete de la tarde.

Fuera de estas horas no se permitirá la entrada a las oficinas municipales. (3)

A los funcionarios municipales perseguidos por los rojos

Se avisa a todos aquellos funcionarios municipales o sus derechos habientes, que por sufrir persecución del Ayuntamiento rojo, desde fecha posterior a 16 de febrero de 1936, hayan sido de percibir sus sueldos o parte de ellos, para que en un plazo improrrogable de quince días presenten instancia dirigida al Sr. Alcalde con arreglo a las instrucciones que se hallan expuestas en cada una de las dependencias municipales y que podrán ser examinadas en las horas hábiles que han sido señaladas.

Cartagena 2 de Febrero de 1940.

Inauguración de una Capilla

El pasado domingo, 28 de enero, en el pueblo Los Beatos tuvo lugar el emocionante acto de inauguración una capilla consagrada al Corazón de Jesús.

La fe de estos cristianos ha logrado en muy poco tiempo deificar a Dios una Casa que, no por esto, deja de ser grande espiritualmente.

También en la Escuela del lugar regentada por doña Josefina Ros, se celebró la entronización de Jesús.

El pueblo de Los Beatos, desde dicho día y para siempre, se ha consagrado a Dios.

Detención por la policía de incendiaros estafadores ladrones

Por Agentes afeos a la Brigada de Investigación Criminal, han sido detenidos los siguientes individuos: Angel López Cervantes. Quien se hacía pasar por Jefe de Intendencia, cometiendo innumerables estafas en esta y otras localidades, ofreciendo artículos alimenticios que no entregaba mediante ciertas cantidades que le hacían efectivas por adelantado.

Rodrigo Muñoz Navarro, Juan Guardia Linares, Antonio Heredia Sánchez y Juan Gómez Fernández. Autores del asalto e incendio de la Ermita de Ferriol, en los primeros meses del Glorioso Movimiento.

Francisco Cos Rodríguez (a) el Cos, y Juan Cifuentes Gómez (a) el Negro. Autores del robo de una cartera a D.ª Ana Cano Rodríguez vecina de esta Ciudad, con recuperación de esta.

Andrés Martínez Rosales (a) el Egea, Francisco Ortiz Martínez (a) el Frasco y Francisco Cos Rodríguez (a) el Cos. Supuestos autores de la sustracción de 300 pesetas al vecino de esta don Juan Vivanco.

Julio Fernández Grosso (a) el Julio, Manuel Lealid Tomar (a) el Mengue, J. Ramón Manríbría García (a) el Gallo, Guillermo y Emilio González Marín y Francisco González Conesa. Autores de los robos cometidos en las casas números 3 de la calle de Jabonerías de esta Ciudad, domicilio de doña Josefa Sánchez Pérez y de la calle del Carmen número 112 habitado por don Juan López Conesa, con recuperación de todo lo sustraído.

Tomás Navarro Baños (a) el Toli. Autor de robo de un s. para caballerías a don Miguel Tartaja, con recuperación de todo lo robado.

Diego Acosta Rusueño (a) el Acosta, Jesús Ruiz García (a) el Pinchava, Andrés Gallardo Sánchez y Luis Montalban Pinedo (a) el Gordito. Autores de la sustracción de una caja conteniendo cien latas de sardinas en conserva, las cuales fueron recuperadas.

Ramón Benedicto Navarro (a) el Comra. Comitente de esta Ciudad con domicilio en la calle de la Polvora, por compra de mercancías procedentes de robo de cuyo delito es reincidente y atentado a Agentes de la Au oridad.

Juan Cifuentes Gómez (a) el Negro, Antonio Nicolás Marín (a) el Loro, Luis Martínez Pujante (a) el Loro, Faustino Castejon Mompene (a) el Faustino y José Rosique Conesa (a) el Chuchi. Autores de varios hurtos en metálico cometidos en esta Ciudad.

Antoni Gómez Bravo. Comerciante con domicilio en la calle de Villamartin n.º 19, por compra de mercancías procedentes de robo.

Los cuales pasaron a presencia del Ilustre señor Juez de Instrucción de este Partido, excepto los incendiarios de la Ermita del Ferriol, que pasan a presencia del Jefe de la Sección de Justicia de este Gobierno Militar.

Edicto

HACE SABER:

Que acordado por esta entidad que el cobro de los señores propietarios por Urbans, de esta circunscripción, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se efectúe en las Oficinas de su domicilio, instadas en la Plaza de Castellón, n.º 13, por los señores propietarios asociados de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena, se ha acordado haber efectivas sus cuotas, expresada en su mención de domicilio social, desde el día 1.º de febrero al 10 de marzo próximo y horas de 9 a 13 y de 15'30 a 18'30 en período voluntario, previniéndoles, en armonía con el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que transcurrido el día 10 sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, y si lo hacen durante los diez últimos días de dicho mes, en la expresada oficina, deberán abonar solamente el diez por ciento de recargo que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día primero de abril próximo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 6 de Mayo de 1927, elevado a Ley en 9 de Septiembre de 1931, y Ordenes de 23 de Febrero de 1934 y 9 de Octubre de 1935; y Reglamentación por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, para aplicación del Decreto número 264, de fecha 1.º de Mayo de 1937 de nuestro Glorioso Gobierno Nacional.

Lo que se hace público por medio del presente EDICTO, para conocimiento de los interesados, para su mayor publicidad, dado que el propósito de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cartagena, es facilitar a los señores propietarios con la mayor publicidad, para que puedan verificar el pago dentro del período voluntario, sin recurrir a procedimientos de apremio, conforme preceptúan los R. D. y Ordenes de que se deja hecha mención.

Cartagena, 1 de Febrero de 1940.

Escuela Superior de Trabajo de Carta

CURSO ABREVIADO PARA ALUMNOS DEBILES Y TECNICOS INDUSTRIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 21 de julio último, queda abierta en esta Escuela hasta el próximo día 10 del actual, la matrícula para el Curso abreviado para las Esencias de Auxiliares y Técnicos Industriales, que dá principio el citado día 10, finalizando el 15 de julio próximo.

En este Curso podrán matricularse los alumnos que hubiesen terminado la formación de Maestro Industrial o aprobado las asignaturas que se exigen a los Bachilleres, y los que tengan aprobado el primer curso de Auxiliar Industrial. Así mismo podrán matricularse en los estudios de Técnico lo que hayan terminado los estudios de Auxiliar Industrial.

Los derechos de matrícula son doce pesetas en papel de pagos al Estado por asignatura, y 25 pesetas en metálico por derechos de Prácticas de Taller.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director de la Escuela se hace público para conocimiento de los interesados.

Cartagena 1.º de febrero de 1940.

El Secretario
Manuel Gómez García
V.º B.º — El Director — Bida Cánovas Hernández

F.E.T. y de las J.O.N.S.

Deberán pasar por Secretaría Local lo antes posible para recibir instrucciones los camaradas Guillermo Ovejero Martínez, Francisco Plazas Carrasco, Juan Romero García y Angel Mirgot Cortés.

El Secretario Local

Mancomunidad de los canales de Talbilla

Subasta de Obras

Habiendo quedado desierta la primera subasta para ejecución de las obras del tozo 1.º del Canal Bajo de Talbilla anunciada e el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 23 del pasado mes de Diciembre por un presupuesto de contrata de dos millones, setecientos sesenta mil doscientos cuarenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos (2.606.243'72) se anuncia segunda subasta con carácter urgente con un aumento del trece por ciento (13%) sobre el tipo de tasación que sirvió de base a la primera, estándose en las demás condiciones a las publicadas para esta obra en el referido periódico oficial, excepto en la cuantía de la fianza para tomar parte en la subasta que será de 29.450'54 pesetas.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en la Dirección General de Obras Públicas (Ministerio de Obras Públicas) o en la Secretaría general de la Mancomunidad, en Cartagena, Principio de Vergara 6, dentro del plazo de diez días contados a partir de las doce horas de la noche que se publica este anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, sin exclusión de los inhabilitados, y con sujeción al modelo de proposición inserto en el ya mencionado Boletín Oficial del Estado de 23 de Diciembre último.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Cartagena 31 de Enero de 1940.

El Presidente,
Ramón Agacino

MATADERO

En este establecimiento se han sacrificado el día 1 las siguientes reses:

Clase	Cantidad	Kilos
Vacas	2	369
Lanars	11	136
Cerdos	17	1325
Total	30	1.820

Por el Imperio hacia Dios

Subdelegación de Hacienda

ANUNCIO

Al comenzar el presente año económico, la Subdelegación de Hacienda se dirige a los contribuyentes de este territorio, advirtiéndoles sus deberes, plazo y forma en que han de ser cumplidos en relación con los siguientes impuestos:

Contribución de utilidades

SUELDOS Y HABERES:

Las personas naturales y jurídicas que paguen sueldos o Empleados, presenta en los quince primeros días de cada trimestre una declaración jurada previamente redactada en el modelo oficial que expese la totalidad de los salarios pagados en el trimestre anterior, el tanto por ciento aplicado y el importe total del impuesto retenido que ingresará por recibo en el período voluntario del mismo trimestre.

Por empleados se entenderán las personas que presten servicios de oficina, dependientes de comercio y encargados de Fábricas y talleres, estando exceptuados los jornales de los obreros manuales.

Por sueldo se entenderán las retribuciones fijas y periódicas que constituyen el salario en un sentido corriente y las gratificaciones, premios, indemnizaciones y estímulos de toda clase que se hagan efectivas.

Los profesionales, médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, procuradores, p. antes, c. madronas y, en general, todos los que ejerzan una profesión intelectual o técnica, presentarán dentro del primer trimestre del año una declaración jurada, también en modelo impreso oficial, expresiva de sus ingresos en el pasado año, cuya declaración coincidirá necesariamente con sus anotaciones en el libro de ingresos que llevarán, sellado por esta Oficina y autorizado en forma.

Beneficios Industriales

Las comunidades de bienes, sociedades y entidades jurídicas obligadas a pago de cuotas de Utilidades, presentarán en el plazo de los veinte días siguientes a la aprobación por los socios de las cuentas, dentro del de cinco meses desde la fecha de su Balance, las declaraciones juradas y documentos complementarios e expresivos del beneficio logrado en el año último o período menor de su Balance.

Los comerciantes individuales obligados al pago de igual cuota cumpliendo el excedido deber en el plazo previsto en el art. 10 de la Ley de Utilidades, o sea, en los dos primeros meses del año. Están obligados a pagar este impuesto las personas que estén matriculadas en la Tarifa 1.ª, Sección 1.ª, Casos 1.ª y 2.ª de la Contribución Industrial; todos los epígrafes excepto el 37 de la Sección 2.ª de dicha Tarifa 1.ª; epígrafes 1.º, 10, 23, 24, y 30 de la Clase 3.ª y 1.º de la Clase 4.ª de la Tarifa 3.ª y todos los epígrafes de la Tarifa 3.ª, siempre que por un solo concepto o por varios se pague al Tesoro una Cuota de mas de 1.500 pts. anuales.

Se recuerda por este Anuncio, que la obligación de llevar cuentas de las operaciones industriales en la forma prevista en el Código de Comercio, alcanza a todos los comerciantes e industriales por ministerio de los Códigos y de ministerio de la Ley de Utilidades. Utilidades a todas las personas que paguen cuota del "Sustitutivo de Utilidades, aún cuando no estuviesen sujetos a la Contribución de este nombre.

Contribución excepcional sobre beneficios de Guerra

Establecida por la Ley de 5 de enero de 1939 alcanza a todos los comerciantes e industriales que hubieran y a los que sin haberla dado realicen negocio.

Las personas obligadas a pagar cuota de Utilidades, de los plazos previstos para este impuesto, presentarán las declaraciones y documentos previstos en la citada Ley.

Las personas que no paguen cuotas de Utilidades y no hayan presentado epígrafes de comercio, concediéndose un plazo de diez días para los que no lo hayan presentado.

Los documentos a presentar por los comerciantes e industriales son los siguientes:

Contribución de Utilidades

Declaración jurada de beneficios obtenidos.

Declaración jurada de dividendos acordados o de reparto de beneficios.

Balances.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuenta de Gastos Generales y de Amortizaciones.

Memoria.

Certificado de aprobación de Cuentas.

Declaración de Contribución Urbana, Industrial, 3.ª, Minas y Patente Nacional de Automóviles, devengados durante el año.

Contribución de beneficios extraordinarios:

Los mismos documentos.

Declaración de beneficios en el trienio inmediato anterior al 15 de julio de 1938.

Declaración del beneficio extraordinario.

Los documentos referidos se reintegrarán con un timbre móvil de 25 pts. excepto el certificado de aprobación de

Contribución general sobre la renta

Están sujetos a pago de esta Contribución las personas físicas que tengan una renta igual o superior a ochenta mil pesetas anuales.

El plazo de declaración es de dos meses prevenido en el artículo 3º del Decreto de 15 de febrero de 1933, debiendo extenderse por triplicado en el impreso oficial que existe.

La obligación de declarar se extiende a todas las personas que tengan la renta, renta o que hayan pagado cuota, o que sin pagarla hayan presentado declaración en el año mil novecientos treinta y seis, siendo indispensable consignar todos los datos a que se refiere el impreso oficial, llamándose la atención, en particular, respecto a la exactitud de los datos referentes a Cuotas contributivas de Industrial y 3.ª, sobre el producto bruto de la minería; el quíbrido imponible de Urbana, rentas de fincas rústicas, sueldos y rentas de trabajo; por ser elementos de juicio de los que se deducen los mínimos impositivos o rentas mínimas estimables.

Moratoria

Con arreglo a la generosa y amplia Moratoria concedida por S. E. el Jefe del Estado por Ley de 30 de diciembre último.

Los Contribuyentes que antes de fin de marzo próximo declaren en esta Oficina sus bases de imposición, por cualquier concepto que sea, quedan relevados del pago de recargos, multas, intereses de demora y, en general, de toda responsabilidad fiscal en que estuviesen incurso.

Esta moratoria no alcanza a los actos u omisiones determinativos de responsabilidad que se produzcan desde el día primero del año corriente y por ello son de rigurosa observancia los plazos y condiciones recordados por el presente anuncio, advirtiéndose así mismo que una vez transcurrido el plazo de la moratoria se intensificará la acción investigadora de la Administración Pública y se impondrán las sanciones a que haya lugar.

Así mismo quedarán exentos de toda cuota de recargos aquellos contribuyentes que teniendo debitos para con el Tesoro, anteriores al año actual, con excepción de los devengados durante la dominación marxista, que se hallan en suspenso, los satisfagan antes de finalizar el trimestre en curso. Los descubiertos que hayan de hacerse efectivos por medio de recibo se satisfarán en la Oficina que la Recaudación de Hacienda tiene establecida en esta Ciudad, calle de Sagasta número 32, bajo, y además para los contribuyentes de la Unión y Fuente Alamo, se efectuará la cobranza de estos valores a la vez que los del primer trimestre del año corriente, en la capitalidad de los respectivos Ayuntamientos, que serán los días 5 al 10 de Febrero actual para la Unión y del 12 al 17 para Fuente Alamo. Los demás debitos que no se cobren por recibo se satisfarán en la Depositaria-Pagaduría de esta Subdelegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena 1 de enero de 1940.

El Subdelegado de Hacienda
Julio Gallego

Sociedad Española de Construcción Naval

Factoría de Cartagena

AVISO

Se pone en conocimiento del personal interesado que a las 8 horas de día 10 del próximo febrero, deberán efectuar su presentación en último llamamiento todos los solicitantes a la convocatoria anunciada con fecha 14 de diciembre último, para cubrir 100 plazas de aprendices en esta Factoría que reúnan las condiciones establecidas en aquella, y que por cualquier circunstancia dejaron de presentarse a verificar los oportunos ejercicios de examen que se celebró el 25 del actual, en la Escuela Técnica de la misma, sita en el camino del Barrio de la Concepción de esta Ciudad; y la inteligencia de que los que no asistían a dicha práctica en la fecha y lugar antes señalados, perderán todos los derechos relacionados con la convocatoria de referencia.

Cartagena, 30 de Enero de 1940.

(1) LA DIRECCION

Comparencias

Se presentarán en los Juzgados, días y horas que se señalan, los siguientes:

Juzgado Permanente de Marina. — Ayuntamiento Mayor de Arsenal. — Juzge: señor Zañón A. dalur.

A la mayor urgencia:

Cabo de radio José Nadal; Torpedistas don Diego Palares y don Bernardi Castro; Maquinistas don Francisco Rosas don Antonio Clemente y don Victor Garcia Alcaraz; cabo de marinería Angel Jiménez.

Teatro Circo

HOY VIERNES PERMANENTE desde las 5 tarde

La gigantesca epopeya de los mares, en ESPAÑOL.

EL CAPITAN BLOOD

Formidable creación de Olivia de Havilland y Errol Flint

Jueves 8. — EL TRENTO sensacional de la enorme producción, Primer Premio de la Cinematografía Europea, en Español

VISPERA DE COMBATE

Genial creación de ANNABELA y Víctor Francen

TEATRO MAIQUEZ

HOY VIERNES a las 4

Ultima sesión a las 10 30

Grandioso EXITO de la maravillosa superproducción «Nueva Universal» por la incomparable actriz DIANA DUBBIN

LOCA POR LA MUSICA

Pronto — Reposición de la monumental revista «Radio Film»

EL SOMBRERO DE COPA

por Ginger Rogers y Fred Astaire

GRAN CINE SPORT

Programa para hoy

Permanente desde las 5

Notario FOX n.º 2 Estreno en Español

Colossal ESTRENO de la monumental producción «Metro» en ESPAÑOL por Clark Gable, Mitzi May y Spencer Tracy

PILOTO DE PRUEBAS

y el bonito dibujo en colores «MICKY POLO»

Jueves.—Gran ESTRENO en ESPAÑOL

MARIA DE LA O.

por Carmen Amaya y Julio Peña

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten anuncios, esquemas y otras noticias de carácter urgente en la Imprenta Carreño, Jera 10, teléfono 1115, donde se imprime esta HOJA OFICIAL